

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
cmpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 2864508 - 3228612420
Bogotá D. C. veintidós de septiembre de dos mil veinte

Se reconoce personería a Dina Soraya Trujillo Padilla representante legal de Abogados Pedro A. Velásquez Salgado S.A.S. como apoderado de la parte demandante.

Conforme a lo solicitado y con apoyo en lo dispuesto en los artículos 422 y 430 del C.G.P., se resuelve:

Librar mandamiento de pago por la vía ejecutiva de menor cuantía a favor de *Itaú Corpbanca Colombia S.A.* contra *Edgar Mauricio Ortiz Aguirre* para que en el término de cinco (5) días cancele las siguientes sumas de dinero:

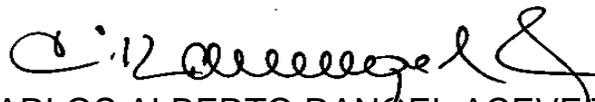
1. Por \$49.434.264, oo M/cte, por concepto del capital del pagare allegado como base de la ejecución fl 2.

2. Por los intereses moratorios sobre el anterior capital (num 1°), liquidados a la tasa máxima fluctuante certificada por la Superintendencia Financiera, desde el 26 de febrero de 2020 y hasta cuando se verifique su pago. (Art. 884 del C.Co.).

Sobre costas se resolverá oportunamente.

Notifíquese esta providencia a la parte demandada, de conformidad con los Arts. 291 y s.s. del C. G.P. Para tal evento téngase en cuenta la modificación hecha por el artículo 8 del Decreto 806 de 2020¹.

NOTIFÍQUESE,



CARLOS ALBERTO RANGEL ACEVEDO

Juez

(2)

MOR

¹ "Por el cual se adoptan medidas para implementar las tecnologías de la información y las comunicaciones en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos judiciales y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica" "8 Las notificaciones que deban hacerse personalmente también podrán efectuarse con el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación, sin necesidad del envío de previa citación o aviso físico o virtual. Los anexos que deban entregarse para un traslado se enviarán por el mismo medio"

11001-4003-002-2020-00475-00